# Concepto: Traslado Fondos

Definición: Es el proceso por el cual los fondos acumulados del afiliado se transfieren desde su AFP a la entidad seleccionada (aseguradora en caso de renta vitalicia), o se mantienen en la AFP si se elige Retiro Programado. Esta transferencia permite formalizar la modalidad elegida y es necesaria para que la entidad pueda comenzar el pago de pensión. La AFP debe realizar el traspaso dentro de los 10 días hábiles siguientes a la recepción de la póliza o la selección formalizada.

¿Para comprender el concepto “Traslado Fondos”, es necesario conocer los siguientes conceptos?

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Contenido | Sí | No |
| Inicio Pagos |  |  |

Otros conceptos que considere necesarios:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_